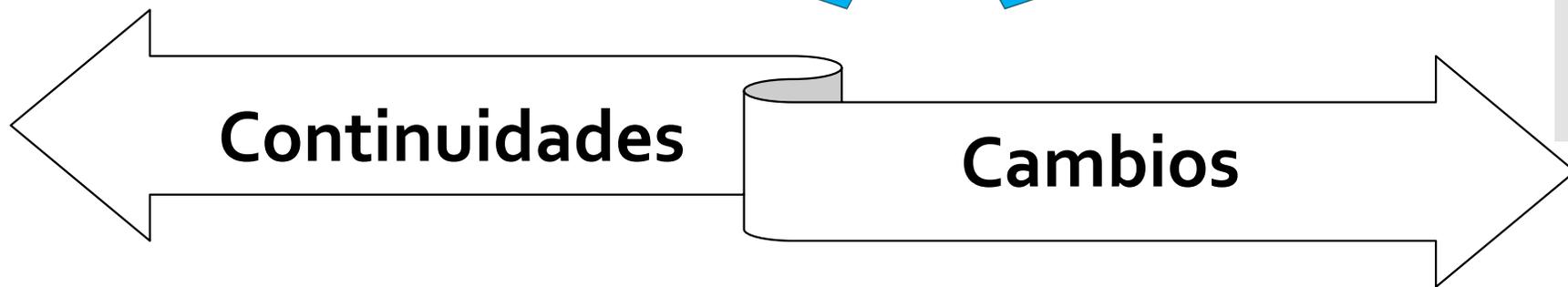


Metodología de la Historia

Objetivo de clase: Analizar diversos tipos de fuentes históricas

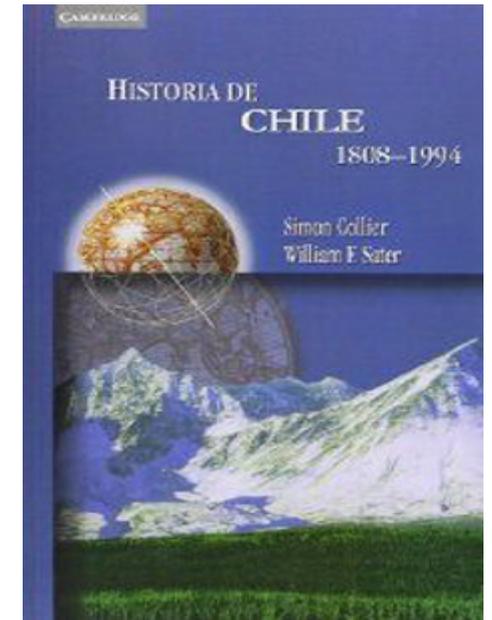
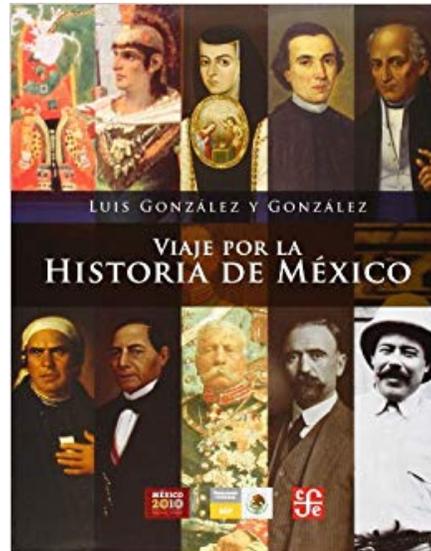


¿Qué es la Historia?



Según temporalidad

- a. **Primarias:** Son aquellas fuentes que son contemporáneas al hecho, acontecimiento o proceso estudiado.
- b. **Secundarias:** Son posteriores al hecho, acontecimiento o proceso estudiado.





Según materialidad

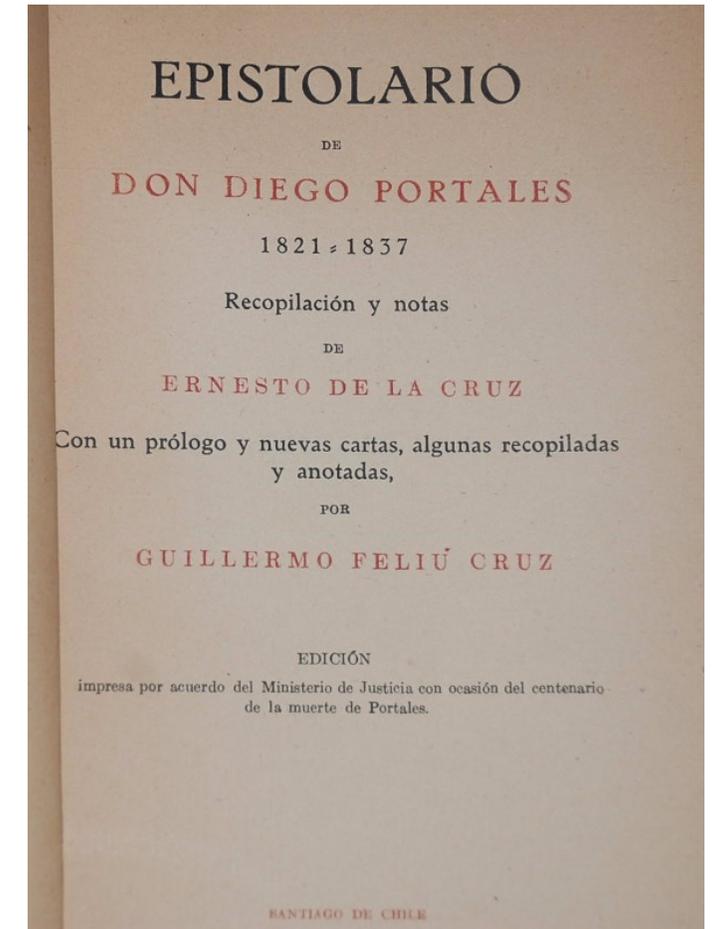
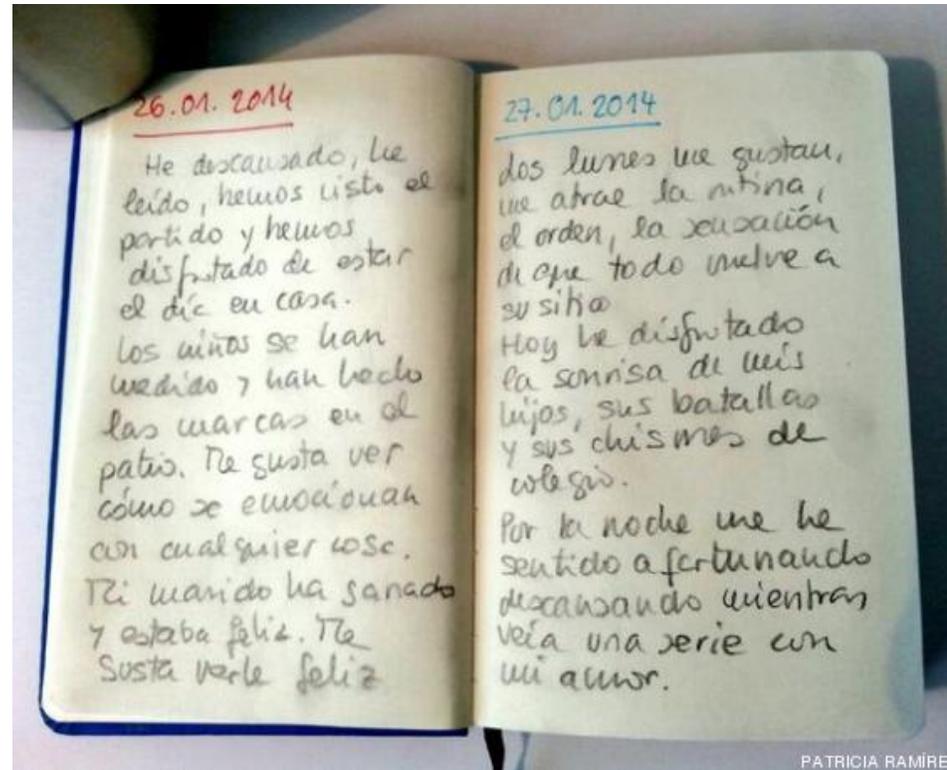


- a. Escritas
- b. Materiales
- c. Iconográfica
- d. Monumentales
- e. Audiovisuales
- f. Orales



Según intencionalidad

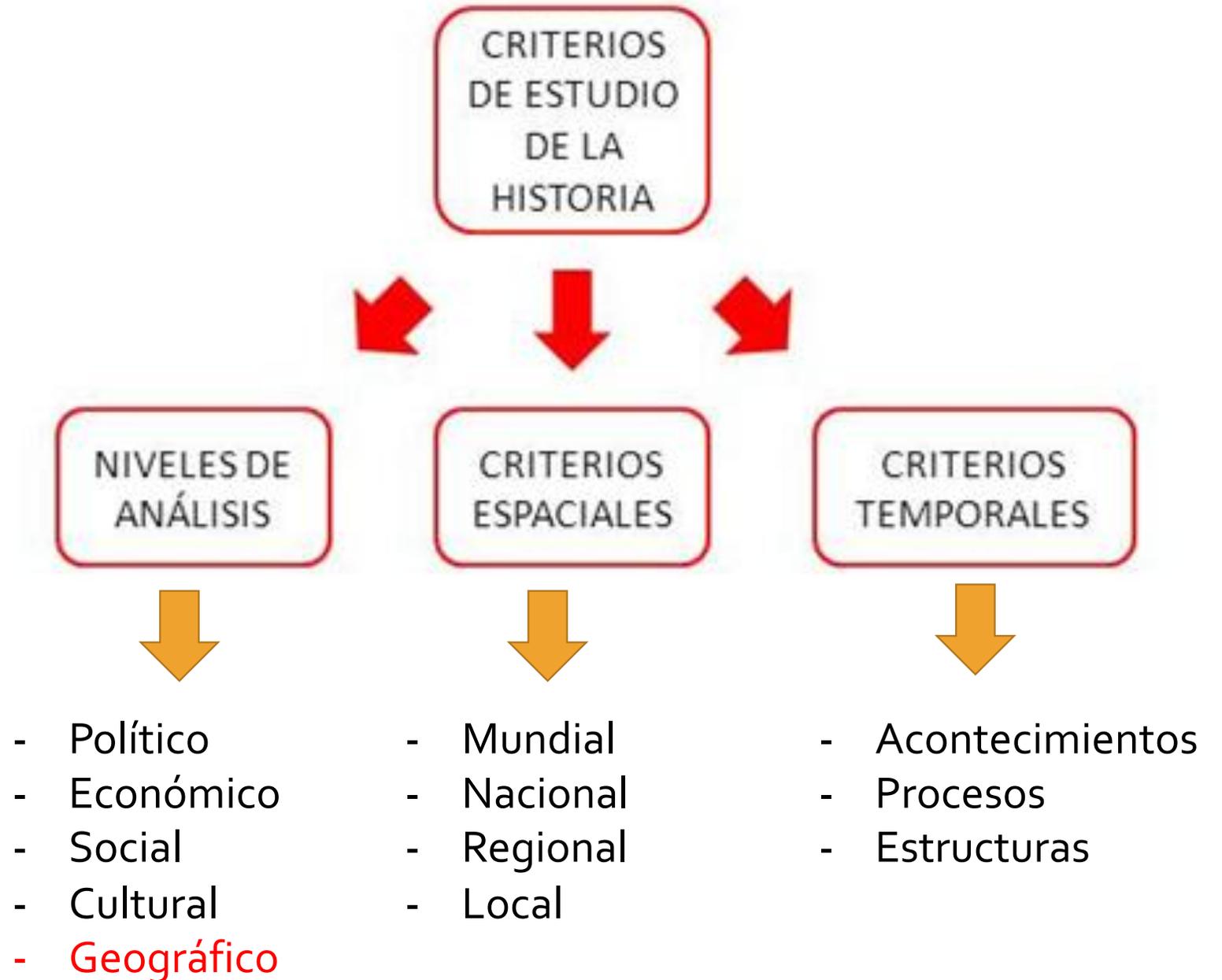
- Intencional:** Aquellas que se elaboran con el fin de dejar un registro de los sucesos.
- No intencional:** Aquellas que no tienen por objeto guardar un registro, pero que los historiadores interpretan y permiten reconstruir el pasado.



Crítica de las fuentes históricas



Criterios de estudio histórico



Dimensiones del tiempo histórico



Análisis crítico de las fuentes primarias

1. Autor
2. Audiencia
3. Intención
4. Contexto histórico
5. Contexto geográfico
6. Sesgo
7. Falacias
8. Conclusión

Discurso de Luis XV

“Es solo en mi persona donde reside el poder soberano, cuyo carácter propio es el espíritu de consejo, de justicia y de razón; es a mí a quien deben mis cortesanos su existencia y su autoridad; la plenitud de su autoridad que ellos no ejercen más que en mi nombre reside siempre en mí y no puede volverse nunca contra mí; solo a mí pertenece el poder legislativo sin dependencia y sin división; es por mi autoridad que los oficiales de mi Corte proceden no a la formación, sino al registro, a la publicación y a la ejecución de la ley; el orden público emana de mí, y los derechos y los intereses de la Nación, de los que se suele hacer un cuerpo separado del Monarca, están unidos necesariamente al mío y no descansan más que en mis manos”.

Discurso de Luis XV al Parlamento de París el 3 de marzo de 1766. En Simonde de Sismondi, J. (1842). *Histoire des Français*. París: Treuttel et Würtz. (Adaptación y traducción libre).

Realiza un análisis crítico de las siguientes fuentes primarias y establece cuáles son los principios políticos de la Ilustración

Doc. 4

El librepensamiento y la experiencia

“Nunca mezclemos la Sagrada Escritura en nuestras disputas filosóficas, (... pues) solo se trata de examinar lo que podemos saber por nosotros mismos, y esto se reduce a bien poca cosa. Hay que haber renunciado al sentido común para no admitir que en el mundo no sabemos nada más que por la experiencia; y, por supuesto, solo por la experiencia y por una sucesión de tanteos y de largas reflexiones llegamos a conseguir algunas débiles y ligeras ideas del cuerpo, del espacio, del tiempo, del infinito, de Dios mismo. Entonces, no merece la pena que el Autor de la naturaleza ponga estas ideas en el cerebro de todos los fetos a fin de que luego solo haya un pequeñísimo número de hombres que las usen”.

Voltaire. (1766). “El filósofo ignorante”. En Savater, F. (2010). *Voltaire. El filósofo ignorante*. Madrid: Fórcola. (Adaptación).

Doc. 3

Los poderes del Estado

“En todo gobierno hay tres clases de poder: el legislativo; el ejecutivo y el judicial. Cuando los poderes legislativo y ejecutivo se unen en la misma persona, o en el mismo cuerpo de magistrados, no puede haber libertad, pues el mismo monarca o el senado podrán dictar leyes tiránicas para imponerlas de manera

Doc. 5

La soberanía

“¿Qué es propiamente un acto de soberanía? No es, en modo alguno, una convención del superior con el inferior, sino una convención del cuerpo con cada uno de sus miembros; convención legítima, porque tiene por base el contrato social; equitativa, porque es común a todos; útil, porque no puede tener más objeto que el bien general, y sólida, porque tiene como garantía la fuerza pública y el poder supremo”.

Rousseau, J. (2000 [1762]) *El contrato social o principios de derecho político*. Madrid: Tecnos.

PÁG. 193

tiránica (...) Si fuera el mismo hombre, o el mismo cuerpo, ya sea noble o del pueblo, el que ejerciera los tres poderes, él sería el fin de todo”.

Montesquieu. (2013 [1748]). *Del espíritu de las leyes*. México: Porrúa.